

DTR – 195

Bogotá D.C., 02 de abril de 2024

CIRCULAR No. 095

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUÉ – TOLIMA, DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO.

ASUNTO: HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUÉ – TOLIMA, DURANTE EL DIA 04 DE ABRIL DE 2024.

Apreciados servidores.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral. Así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

De conformidad con el artículo primero de la Resolución No.8412 del 08 de julio de 2019, el horario habitual de trabajo de los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro a nivel nacional será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo y el horario de atención al público en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua.

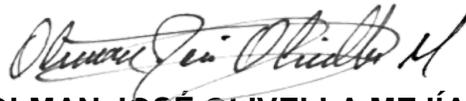
Por otro lado, el artículo segundo de la citada Resolución se establece que *“Con el fin de garantizar la atención permanente al público en las dependencias los empleados dispondrán de una (1) hora para tomar almuerzo, de acuerdo con los siguientes turnos: Primer turno de 12:00 a 1:00 p.m. y segundo turno de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. La distribución del personal en los dos (2) turnos estará a cargo de los jefes de cada dependencia.”*

En tal sentido, la Dirección Técnica de Registro, en aras de apoyar la capacitación teórico-práctica sobre primeros auxilios primarios y avanzados, que se realizará en **la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUÉ – TOLIMA**, ha dispuesto establecer un horario especial de trabajo presencial durante el día **04 de abril de 2024, de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. (jornada continua)** en la Orip antes mencionada. Lo anterior, atendiendo la directriz impartida por la Coordinadora del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Talento Humano de la SNR.

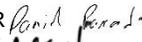
Así mismo se informa que, **TODO** el personal adscrito a la oficina antes mencionada, debe asistir a la capacitación grupal que se desarrollará en el horario de **01:00 p.m. a 05:00 p.m.**

Cabe resaltar, que el horario de atención al público el día **04 de abril de 2024**, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos antes citada, será de **08:00 a.m. a 01:00 p.m. (jornada continua)**.

Atentamente,



OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Daniel Esteban Parrado García – Contratista DTR 
Revisó: Daniela López – Abogada Contratista DTR 